

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ LIRIANO DE ORTEGA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS.

EXPEDIENTE: 05087-2008-SLO-SE

La Comisión se reunió para estudiar el proyecto de ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado a la señora **LUZ LIRIANO DE ORTEGA**, quien laboró en la administración pública por muchos años en la Secretaría de Estado de Educación, desempeñándose como maestra de la Escuela María Josefa Gómez y luego como directora del mismo centro, en la provincia de Salcedo.

En la actualidad, la señora **LUZ LIRIANO DE ORTEGA** percibe una pensión de Cinco Mil Quinientos Pesos (RD\$5,500.00), cantidad que resulta insuficiente para una persona cubrir sus necesidades perentorias. Tomando en consideración que es deber del Estado ir en auxilio de los ciudadanos y ciudadanas que han prestado servicios en la administración pública y que por su avanzada edad y estado de salud, se les hace imposible labores productivas, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable, tomando en cuenta las siguientes modificaciones:

- Modificar el título del proyecto para que se lea:

“Ley que concede aumento de pensión del Estado a la señora Luz Liriano de Ortega”.

Pág...2

- De acuerdo al Manual de Técnica Legislativa, recomendamos numerar los considerandos de la siguiente manera:

“Considerando Primero...

...Considerando Segundo...”

- Agregar un Visto que se leerá de la siguiente manera;

“VISTO: El Decreto No. 1149, de fecha 14 de junio del año 1983.”

- Proponemos modificar el artículo dos del proyecto de ley para que se lea:

Artículo 2.- La presente pensión debe ser pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

- Asimismo, sugerimos agregar un (1) artículo, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Se deroga el Decreto No. 1149, de fecha 14 de junio del 1983, en lo que se refiere a la señora LUZ LIRIANO DE ORTEGA.”

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial incluir la presente iniciativa en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FRANCISCO RADHAMÉS PEÑA
Presidente

Pag.3

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
Vicepresidente

PRIM PUJALS NOLASCO
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
Miembro

21 de octubre de 2008
/cm